DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-17471
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5395351

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Mauricio Diaz Salazar				**SOLICITANTE:** Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá UAECOBB
CAT	12	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	23 de abril de 2022	**HORA:**	19:30 Horas	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	KR 9 ESTE 96 22	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			N: 4° 40' 00.78" O: 74° 01' 15.81"		
DESARROLLO	San Luis Altos del Cabo	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			20 m²		
UPZ:	89 – San Isidro Patios	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			20		
LOCALIDAD:	02 – Chapinero	**FAMILIAS**	6	**ADULTOS**	12	**MENORES**	8
CHIP:	AAA0158OHSY	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	200 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-43851		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de la visitas es identificar

condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de los elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES:

El predio de la Carrera 9 Este No. 96 - 22, se ubica en el Desarrollo San Luis Altos del Cabo de la Localidad de Chapinero, el cual se encuentra en proceso de legalización por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, emitió el concepto técnico de riesgos CT-8098 de julio de 2016, dirigido a la Secretaría Distrital de Hábitat – SDH, para el Programa de Legalización y Regularización de Barrios, como un instrumento para la reglamentación del mismo y como tal busca establecer restricciones o condicionamientos para la ocupación del suelo y recomendaciones para el uso de las zonas expuestas a condiciones de amenaza por movimientos en masa; concepto técnico que establece el predio de la Carrera 9 Este No. 96 - 22 en la Manzana 26 Lote 05, 68, 69, 70

y 71 con una categorización de amenaza media y riesgo alto por movimientos en masa (ver figura 1 y 2). El CT-8070 recomendó para los predios con condición de amenaza media y riesgo alto que cada propietario o responsable de las viviendas o infraestructura construida, debe evaluar los sistemas estructurales, con el propósito de garantizar condiciones óptimas de estabilidad y llevar las edificaciones construidas al cumplimiento del actual Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10, o la normativa vigente al momento de implementación de las acciones; así mismo, se deben tener en cuenta los espectros de diseño incluidos en el Decreto 523 de 2010 (por el cual se adopta la microzonificación sísmica de Bogotá D.C.).

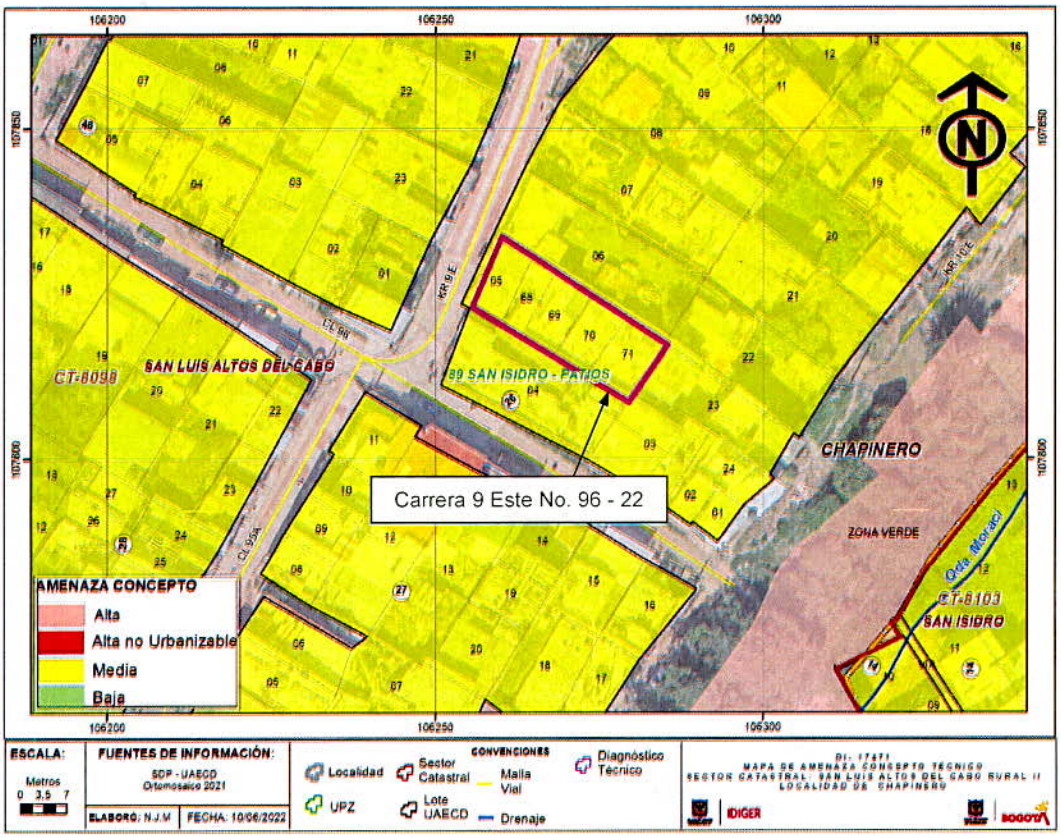


Figura 1. Categorización de amenaza por movimientos en masa para el predio de la Carrera 9 Este No. 96 – 22, en el Desarrollo San Luis Altos del Cabo de la Localidad Chapinero (CT-8098).

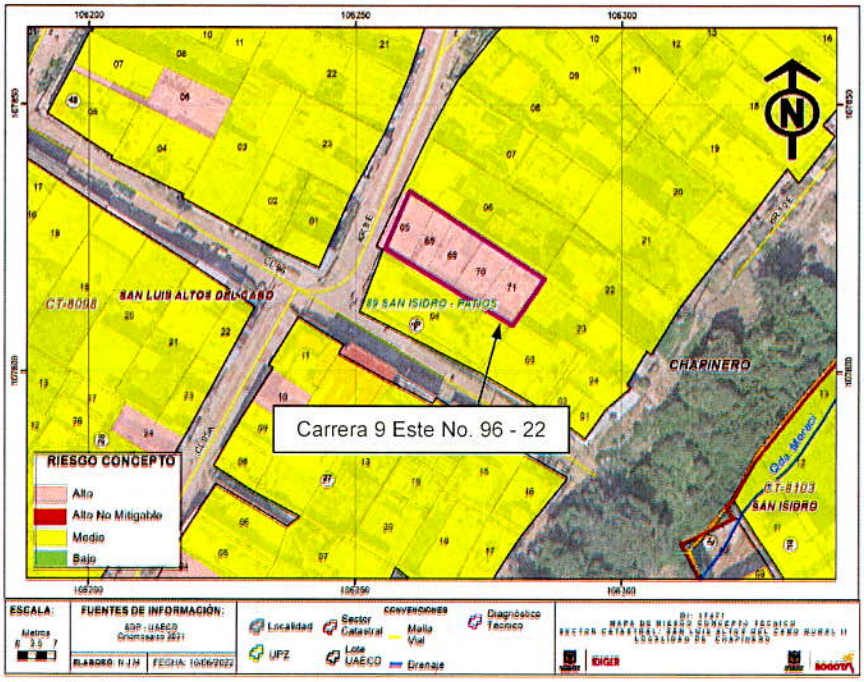


Figura 2. Categorización de riesgo por movimientos en masa para el predio de la Carrera 9 Este No. 96 – 22, en el Desarrollo San Luis Altos del Cabo de la Localidad Chapinero (CT-8098).

7. LOCALIZACIÓN

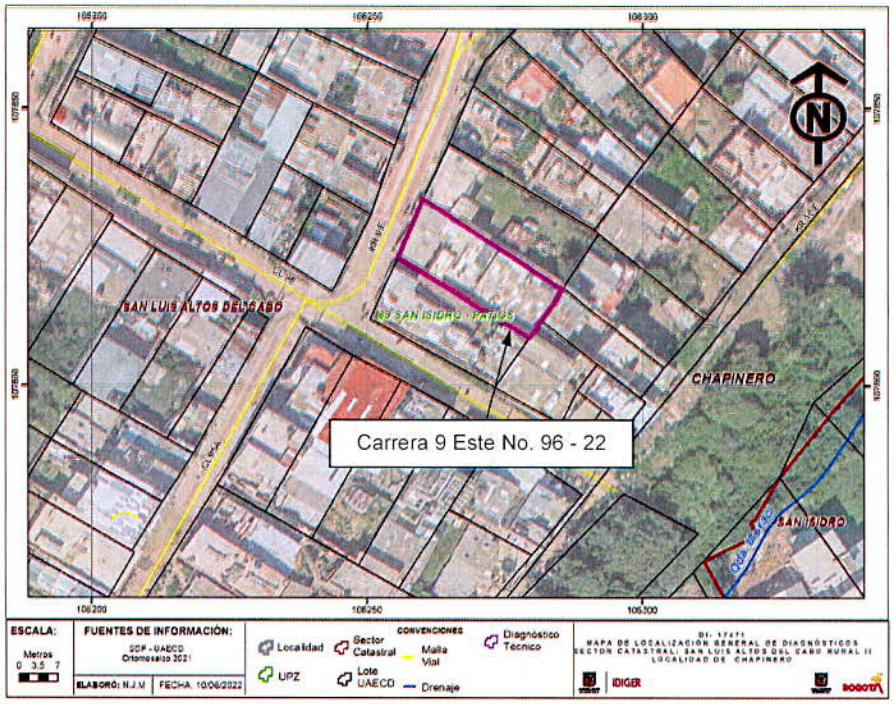


Figura 3. Localización del sector donde se ubica el predio de la Carrera 9 Este No. 96 – 22, en el Desarrollo San Luis Altos del Cabo de la Localidad Chapinero.

8. DESCRIPCIÓN

El sector donde se ubica el predio de la Carrera 9 Este No. 96 – 22 se ubica en una zona caracterizada por presentar pendientes predominantemente de suaves a moderadas, en promedio aproximadamente 15° a 20°, consolidada parcialmente urbanísticamente, con vías de acceso vehicular y peatonal en afirmado. Dada las condiciones topográficas del sector para el emplazamiento de las viviendas ubicadas en la zona se han implementado taludes de corte y/o relleno, algunos de estos confinados mediante muros en mampostería y piedra pegada, los cuales carecen de sistemas para el drenaje de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial (ver fotografía 1).

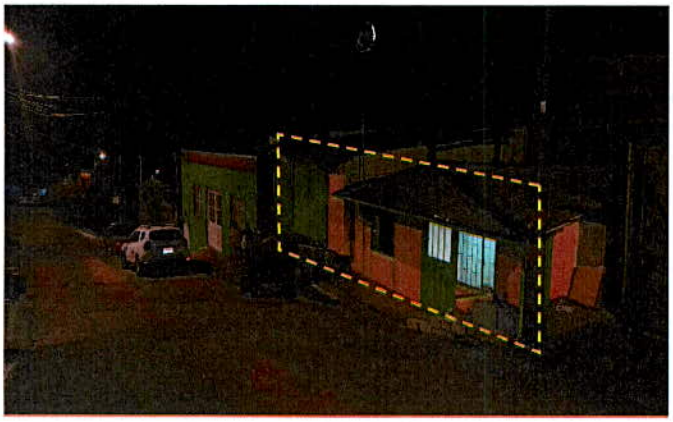
En el predio de la Carrera 9 Este No. 96 – 22 (ver fotografías 1 y 2), se ubican cinco interiores, en donde se desarrollaron igual número de construcciones de uno y dos niveles, bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada con pisos en concreto recubierto de losetas, entrepisos en losas macizas de concreto reforzado y losas aligeradas en bloques de arcilla cocida que reposan en perfiles metálicos y cubiertas en tejas de fibrocemento, zinc y traslucidas, apoyadas sobre correas de madera, construcciones que presentan deficiencias constructivas relacionadas con la carencia y/o continuidad de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas)(ver fotografías 3 y 4). Para el emplazamiento de las construcciones del predio de la Carrera 9 Este No. 96 – 22, hacia el costado nororiental se implementó un relleno al parecer confinado mediante un muro en mampostería y piedra pegada.

Sobre algunas tejas de las construcciones ubicadas en el predio de la Carrera 9 Este No. 96 – 22, se observaron desajustes y roturas, al parecer generadas por una fuerte granizada que se presentó en la zona; además, según lo manifestado por los habitantes del predio se acumuló granizo en las cubiertas y en las canales de conducción de aguas lluvias. Por lo anterior parte de las aguas lluvias recogidas por las cubiertas ingresaron al interior de las mencionadas construcciones, afectando enseres y deteriorando los acabados de algunos muros (ver fotografías 5 a 10).

9. POSIBLES CAUSAS.

Es posible que el ingreso de aguas lluvias hacia el interior de las cinco construcciones ubicadas en el predio de la Carrera 9 Este No. 96 – 22, en el Desarrollo San Luis Altos del Cabo, se haya favorecido por ausencia de intervenciones de mejoramiento y mantenimiento de las cubiertas y de los elementos para el drenaje de las mismas, lo cual no es posible precisar con base en la inspección visual.

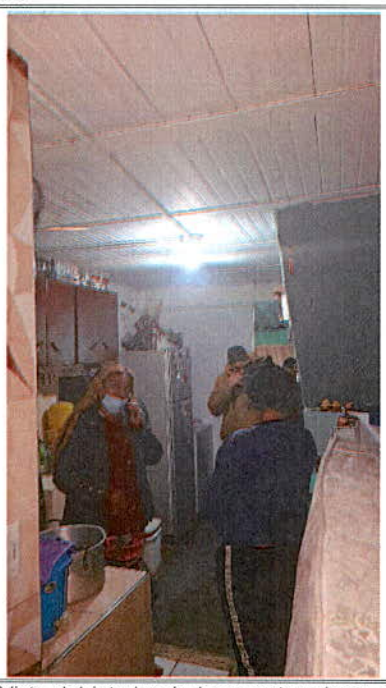
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del sector donde se ubica el predio de la Carrera 9 Este No. 96 – 22.



Fotografía 2. Vista de la fachada por donde se accede a las cinco construcciones del predio de la Carrera 9 Este No. 96 – 22.



Fotografía 3. Vista del interior de las construcciones ubicadas en el predio de la Carrera 9 Este No. 96 – 22.



Fotografía 4. Vista del interior de las construcciones ubicadas en el predio de la Carrera 9 Este No. 96 – 22.



Fotografía 5. Tejas con roturas y desajustes pertenecientes a algunas de las construcciones ubicadas en el predio de la Carrera 9 Este No. 96 – 22.



Fotografía 6. Tejas con roturas y desajustes pertenecientes a algunas de las construcciones ubicadas en el predio de la Carrera 9 Este No. 96 – 22.



Fotografía 7. Tejas con roturas y desajustes pertenecientes a algunas de las construcciones ubicadas en el predio de la Carrera 9 Este No. 96 – 22.



Fotografía 8. Huellas sobre algunos muros de las construcciones ubicadas en el predio de la Carrera 9 Este No. 96 – 22, que permiten evidenciar el ingreso de aguas.



Fotografía 9. Huellas sobre algunos muros de las construcciones ubicadas en el predio de la Carrera 9 Este No. 96 – 22, que permiten evidenciar el ingreso de aguas.



Fotografía 10. Acumulación de granizo en los sistemas de drenaje de aguas lluvias perteneciente a las construcciones ubicadas en el predio de la Carrera 9 Este No. 96 – 22

11. DAÑOS:

Tabla 2. Daños observados en las construcciones ubicadas en el predio de la Carrera 9 Este No. 96 – 22, en el Desarrollo San Luis Altos del Cabo de la Localidad Chapinero.

Localización	Tipo de estructura	Uso	No. Pisos	Daños
Carrera 9 Este No. 96 – 22	Mampostería parcialmente confinada	Habitacional	2	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	No se identificaron daños en infraestructura pública aledaña al predio de la Carrera 9 Este No. 96 – 22, en el Desarrollo San Luis Altos del Cabo de la Localidad Chapinero.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no se desarrollarse intervenciones de mejoramiento y mantenimiento de las cubiertas de las construcciones ubicadas en el predio de la Carrera 9 Este No. 96 – 22, en el Desarrollo San Luis Altos del Cabo de la Localidad Chapinero, es posible que ante fuertes precipitaciones que se presenten en el sector, nuevamente se presente ingreso de aguas a dichas construcciones, eventualmente afectando enseres y deteriorando acabados.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de las construcciones ubicadas en el predio de la Carrera 9 Este No. 96 – 22, en el Desarrollo San Luis Altos del Cabo de la Localidad Chapinero. Acciones adelantadas el día 23 de abril de 2022, en atención al evento SIRE 5395351.

14. CONCLUSIONES.

La habitabilidad y estabilidad de las cinco construcciones ubicadas en el predio de la Carrera 9 Este No. 96 – 22, en el Desarrollo San Luis Altos del Cabo de la Localidad Chapinero, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas habituales de servicio por las afectaciones leves observadas en los elementos que conforman dichas construcciones. Es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo sismos se manifiesten mayores afectaciones en dichas viviendas, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

15. RECOMENDACIONES

Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables de las cinco construcciones ubicadas en el predio de la Carrera 9 Este No. 96 – 22, en el Desarrollo San Luis Altos del Cabo de la Localidad Chapinero, desarrollar acciones periódicas encaminadas al mejoramiento y mantenimiento de todos aquellos elementos que conforman las construcciones, con el acompañamiento de personal idóneo y bajo la normatividad vigente, tramitando los permisos y/o licencias de ser el caso, esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de los inmuebles, las condiciones más adecuadas para el uso de los mismos.

A la Alcaldía Local Chapinero, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Dirección de Plantas Industriales Matricula Profesional 17202122418CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre: Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222 - 23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático